



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/006670-02** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Manuel Mitadiel Martínez, relativa a no autorización de acceso al expediente de la Mina Antonina solicitado por el Ayuntamiento de Sobrado, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 316, de 22 de septiembre de 2017.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/006194, PE/006219, PE/006241, PE/006316, PE/006329, PE/006380, PE/006412 a PE/006415, PE/006417 a PE/006431, PE/006433 a PE/006454, PE/006456, PE/006458, PE/006459, PE/006462, PE/006464 a PE/006471, PE/006473, PE/006475 a PE/006480, PE/006484, PE/006485, PE/006487 a PE/006500, PE/006518 a PE/006520, PE/006523, PE/006525, PE/006526, PE/006529, PE/006530, PE/006533, PE/006536, PE/006538 a PE/006542, PE/006544, PE/006548, PE/006549, PE/006554 a PE/006562, PE/006564, PE/006565, PE/006567, PE/006572, PE/006578, PE/006580 a PE/006584, PE/006599, PE/006600, PE/006602 a PE/006605, PE/006611 a PE/006613, PE/006616, PE/006617, PE/006633, PE/006635 a PE/006637, PE/006641 a PE/006652, PE/006664, PE/006665, PE/006670 a PE/006673, PE/006678 a PE/006683, PE/006685, PE/006688, PE/006689, PE/006691, PE/006696 a PE/006701, PE/006703 a PE/006707, PE/006711, PE/006714, PE/006725 a PE/006728, PE/006733, PE/006752, PE/006769 a PE/006775, PE/006777 a PE/006779 y PE/006855, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de octubre de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./006670, formulada por el Procurador D. Manuel Mitadiel Martínez, perteneciente al Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa a solicitud del Ayuntamiento de Sobrado de acceso al expediente de la "Mina Antonina".

En contestación a la pregunta con respuesta escrita señalada, a la vista de la información facilitada por la Dirección General de Energía y Minas se comunica que consultados los registros administrativos tanto de la Delegación Territorial de la Junta como de la Dirección General, ambos en León, se comprueba la inexistencia de registro alguno relativo a solicitud del Ayuntamiento de Sobrado de acceso al expediente concerniente a la transmisión de las concesiones mineras "Antonina" n° 11.319, "Nieves" n° 12.976 y "Nieves II" n° 13.016.



Sin perjuicio del derecho de acceso al expediente por parte del Ayuntamiento de Sobrado, indicar que la referencia expuesta en los antecedentes de la pregunta de “agosto de 2016” evidencia una carencia de otros elementos, como día y lugar de registro, con los cuales se podría efectuar la localización precisa de la solicitud correspondiente y obrar en consecuencia.

Valladolid, 19 de octubre de 2017.

LA CONSEJERA,

Fdo.: M.<sup>a</sup> del Pilar del Olmo Moro.